ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Dependencia solicitante: GERENCIA GENERAL
2. Responsable: DIANA LORENA MALDONADO ROBLES
3. Fecha de elaboración: 08 DE ENERO DE 2026
4. Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

II. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en armonía con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Y de conformidad con lo señalado por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.".

Como también que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Escritura Pública No. 1585 de 09 de Julio 2015; por medio de la cual se elevaron a escritura pública los Estatutos de la Empresa, establece que corresponde al Gerente General ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro de su objeto social y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, el procedimiento para la selección de contratistas será la contratación directa.

La Empresa ACUATENA S.A.E.S.P. tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones óptimas a los usuarios del servicio, realizando todas las actividades operacionales y administrativas que garanticen la eficiente prestación de dichos servicios a la comunidad de Tena; que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además por las cláusulas que se citan a continuación:

III. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES - IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "ACTUALIZACIÒN DE HERRAMIENTAS ARCHIVÍSTICAS Y DOCUMENTALES, ASESORIA DENTRO DE LA INTERVENCION INTEGRAL DEL FONDO ACUMULADO Y CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES DOCUMENTALES EN TEMAS DE ARCHIVO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TENA S.A. E.S.P.- ACUATENA S.A. E.S.P."

1. **Plazo: TRES MESES (03) MESES**
2. **Lugar de ejecución:** Tena - Cundinamarca.

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

1.- Elaboración del Diagnóstico Documental
2.- Elaboración del PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR.
3.- Elaboración del documento "Planeación de la Gestión Documental".
4.- Elaboración y/o actualización del "Programa de Gestión Documental - PGD".
5.- Elaboración del Sistema Integrado de Conservación – SIC -.
6.- Creación y/o actualización del Comité de Gestión y Desempeño.
7.- Elaboración del Cuadro de Clasificación Documental – CCD –

8.- Elaboración de Manual de Archivos.
9.- Elaboración y/o adaptación de Manual de Producción documental.
10.- Implementación del formato AGN – ENCUESTA ESTUDIO DE UNIDAD DOCUMENTAL.
11.- Elaboración de Tablas de Retención Documental – TRD.
12.- Elaboración e implementación del cronograma de Transferencias Primarias y Transferencias Secundarias en "Formato Único de Inventario Documental" – FUID - del A.G.N.
13.- Asesoría dentro de la Intervención Integral del Fondo Acumulado Documental.
14.- Capacitación a productores documentales de la Entidad.
15.- Las demás funciones designadas por la gerencia, compatibles con su autonomía y naturaleza asesora.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA dentro de la ejecución del contrato las siguientes:
1.- Prestar en forma eficiente y oportuna los servicios contratados, así como aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado.
2.- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato.
3.- Presentar los informes de las actividades realizadas en los casos en que LA EMPRESA se los solicite.
4.- Obrar con buena fe y evitar en la ejecución del presente contrato todo tipo de dilaciones que puedan presentarse y que lleguen a obstaculizar su normal ejecución.
5.- Informar oportunamente a LA EMPRESA sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
6.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho derivado de la ejecución del contrato.
7.- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

V. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y el Artículo 3° del Acuerdo N°03 de 2009 estatuto de contratación de la Entidad y en especial el numeral 1 del artículo 16 del mencionado Estatuto el procedimiento que soporta la modalidad de selección es el anteriormente indicado.

VI. ANALISIS TECNICO ECONOMICO

1. Teniendo en cuenta el tipo de prestación a realizar y según las especificaciones del mismo se considera que el **valor** del presente contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
2. Se hará en Tres (3) **pagos**, de la siguiente forma tres (3) pagos mensuales cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/CTE. previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el Gerente General de la empresa y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social.
3. **Fuente de recursos:** rubros 2.1.2.02.02.008 4.002 2 - 2.1.2.02.02.008 4.002 3 - 2.1.2.02.02.008 4.002 4 Honorarios, Recursos Propios- del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal de 2026

VII. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

los factores de escogencia son jurídicos, técnico, financieros y económicos, así:

- **JURIDICOS:** Para evaluar la capacidad jurídica se verificará que la propuesta esté debidamente firmada y además incluya:

a) Copia de la cédula de ciudadanía.
b) Certificado de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales según lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Registro único tributario de la DIAN (RUT).
d) Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
e) Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
f) La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales.
g) No hallarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley.
h) No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, que de acuerdo con la Ley imposibilite la firma del contrato.

➢ **TECNICOS:**
Deberá acreditar competencia facultativa con experiencia mínima de un (1) año de acuerdo a las actividades afines al objeto del contrato

VIII. ANALISIS Y PONDERACION DE RIESGOS

A fin de establecer los diferentes riesgos dentro de la etapa contractual del objeto se procede a realizar la tipificación y asignación de riesgos para ser asumidos por el Contratista y el Contratante.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
Efectos derivados de la variación en los precios de mercado de los bienes a adquirir o de la prestación de servicio	Se estima que el valor que pudiera incrementarse en los bienes a adquirir es un riesgo que debe asumir en su totalidad el Contratista seleccionado.	Contratista	Asegurable
Riesgo Político	El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del Presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.	Contratante	No Asegurable
Riesgo legislativo:	En el Contrato propuesto está representado por los cambios que puedan producirse en la legislación, como por ejemplo en materia impositiva, en general, en los temas que sean competencia de la Ley. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en un cien por ciento (100%) de la fluctuación dentro de dicho rango, por el Contratista.	Contratante y Contratista	No asegurable
Variación Tributaria	El contratista asume las cargas impositivas vigentes a la fecha de suscripción del contrato y asume el riesgo tributario por creación de nuevos impuestos.	Contratista	No Asegurable
Riesgo empresarial:	Hace relación a la consecución del equipo de trabajo requerido para desempeñar la labor, por no estar disponible el propuesto con la Oferta o por necesidad de producir algún cambio en el mismo. Igualmente, a la dificultad para implementar la metodología Propuesta o a la necesidad de hacer ajustes a la misma	Contratista	No Asegurable
Riesgo de operación:	Para el presente caso, comprende las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades definidas en el Contrato por causas ajenas a la Empresa, así como en los efectos relacionados con las variaciones de los precios del mercado, incluido el laboral; en el no cumplimiento de los parámetros de desempeño; en los costos de operación	Contratista	No Asegurable

Fuerza mayor:	Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del Contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el Contrato o en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el Contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.	Contratante y Contratista	No Asegurable	

IX. GARANTIAS

No requiere garantías

DIANA LORENA MALDONADO ROBLES
GERENTE GENERAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTADO POR	RUBY NIETO	AUXILIAR COMERCIAL	
REVISO	DIANA LORENA MALDONADO ROBLES.	GERENTE	
APROBO	DIANA LORENA MALDONADO ROBLES.	GERENTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del representante legal de ACUATENA S.A.E.S.P.			